CONSORCIO INTERVENTORES BYC

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2026

Señores:
CONSORCIO HABITAT URBANO
Atn. JOSÉ LUIS CIPAMOCHA
Director de Consultoría
habitaturbano2025@gmail.com
Ciudad

C-302-0047-0484-26

REF: Contrato de Interventoría 1334-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 2"

Asunto: Respuesta Comunicado CE-CHU-0057-2026. Revisión Programa de Gerencia de Proyectos V2 Contrato De Obra No. 1267-2025.

Saludo cordial.

En atención al comunicado del asusto y de acuerdo con la Cláusula 10. Obligaciones del Contrato de Obra No. 1267-2025, en el evento que en la presentación de su oferta fue suscrito el Formato 7. Factor de Calidad y de acuerdo con el DOCUMENTO BASE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL se tiene la siguiente observación:

- De acuerdo con el ítem 4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, al revisar el documento PLAN DE GERENCIA V2 y la hoja de vida del profesional presentado para el cargo de Gerente de proyecto estos **CUMPLEN** con lo requerido, pero se solicita revisar el contrato adjunto porque si bien la empresa DUCTOS Y CANALES INGENIERIA ESPECIALIZADA hace parte del CONSORCIO HABITAT URBANO, no se asigna al trabajador el respectivo Contrato De Obra No. 1267-2025, se recomienda realizar un OTRO SI al contrato donde se vincule al profesional, se relacione el cargo, funciones, dedicación y duración del Contrato. Adicionalmente, el cargo debe ser GERENTE DE PROYECTO.

Quedamos atentos a cualquier comentario y/o aclaración.

Cordialmente,

ARQ. JOHN SORIANO ESPINOSA
Director de Interventoría.
Elaboró: Ing. S. Téllez.
Aprobó: Arq. J. Soriano
Anexos: N/A
Copia: Arq. L. Orduña.